



Febrero 20 de 2025

Señores

**ASAMBLEA GENERAL
ORTRAUMA GIRARDOT**

Respetados Asociados:

Reciban un cordial saludo y éxito en todas sus actividades.

En cumplimiento con los Estatutos de la corporación y de conformidad con las normas legales vigentes, presentamos este informe a la Asamblea General Ordinaria de Asociados No presencial 2025, consignándose las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2024.

1. Naturaleza Jurídica de la Corporación

La Corporación es una entidad sin ánimo de lucro, se constituyó como "CORPORACIÓN MEDICA DE ORTOPEDIA Y TRAUMA DE GIRARDOT – ORTRAUMA GIRARDOT" el 20 de Diciembre de 2022; cuyo objeto social principal y recursos están destinados a actividades de salud, en especial desde las especialidades médicas de trauma y ortopedia, las cuales son de interés general y a ellas tiene acceso la comunidad, así como el desarrollo de la actividad profesional encaminada a la prestación de servicios de salud que benefician a la sociedad; la Corporación actúa con responsabilidad limitada, número de afiliados y activo neto variable e ilimitado; regida por la ley colombiana, los principios y valores universales y por sus propios estatutos. Tiene su domicilio en el municipio de Ricaurte Cundinamarca. y su actividad principal es velar por el desarrollo y progreso integral de la comunidad a través del cumplimiento de su objeto social.

2. Funcionamiento interno. En la Asamblea Constitutiva del 20 de diciembre de 2022, se eligió Representante Legal Principal, así:

Nombre	Cargo
Julián Isidro Carreño Ardila	Principal

3. Número de Asociados. El número de asociados, al 31 de diciembre de 2024 es de cinco (05) Asociados y a la fecha de la presentación de este informe no se ha realizado modificación alguna.

4. Realización de Actividades Meritorias. Como Representante Legal de la **CORPORACIÓN MEDICA DE ORTOPEDIA Y TRAUMA DE GIRARDOT – ORTRAUMA GIRARDOT**

les recuerdo que el 15 de Enero de 2024, se inició la realización de una de las actividades meritorias relacionadas con la salud, que consiste en la prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública; pero, en especial en la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COLSUBSIDIO** en el municipio de Girardot, con el objetivo de desarrollar el objeto social sobre los beneficiarios de Colsubsidio , familiares y demás usuarios de la comunidad en general que acuden a La Clínica de Colsubsidio de Girardot.

5. Personal asistencial. A la presentación de este informe se advierte que el personal de la Corporación con el cual desarrolla su actividad meritoria tiene un contrato de prestación de servicios, por lo cual no se posee una nómina de personal. De esta manera me permito informar que la Corporación cuenta con los siguientes profesionales:

CARGO	No. PERSONAS
Especialista en Ortopedia	10
Personal Administrativo	1

6. Aspectos contables y financieros. El Representante Legal en conjunto con los asociados de la **CORPORACIÓN MEDICA DE ORTOPEDIA Y TRAUMA DE GIRARDOT – ORTRAUMA GIRARDOT**, cuentan con la asesoría de la contadora Yamile Cortés, la cual nos brinda el outsourcing administrativo, contable, financiero, tributario y de operaciones laborales a través de prestación de servicios.

En los Estados Financieros encontrarán el detalle de la información financiera, me permito resaltar que a 31 de diciembre de 2024 la **CORPORACIÓN MEDICA DE ORTOPEDIA Y TRAUMA DE GIRARDOT – ORTRAUMA GIRARDOT**, contaba con activos totales de \$336.320.901, de los cuales \$306.830.316, corresponden a saldo pendiente de las cuentas por cobrar a la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COLSUBSIDIO**, como resultado del desarrollo de su actividad meritoria en estas entidades.

La Corporación ORTRAUMA GIRARDOT durante el año 2024 recibió la suma de \$ 1.069.216.503 producto de la realización de una de las actividades meritorias en la Clínica Colsubsidio de Girardot; los costos correspondientes en su gran parte a mano de obra ascienden a un valor de \$983.336.828; los gastos de administración fueron por una suma de \$53.981.186; los gastos financieros fueron por valor de \$5.570.349.

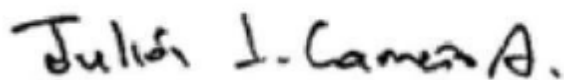
7. Aspectos Legales. En este momento la **CORPORACIÓN MEDICA DE ORTOPEDIA Y TRAUMA DE GIRARDOT – ORTRAUMA GIRARDOT** no tiene en su contra procesos jurídicos de ninguna índole, especialmente en su relación contractual con la entidad contratante, ni con sus Asociados.

8.Aspectos Sociales. Mediante el desarrollo de su objeto social la **CORPORACIÓN MEDICA DE ORTOPEDIA Y TRAUMA DE GIRARDOT – ORTRAUMA GIRARDOT**, inició la realización de una de las actividades meritorias en la Clínica Colsubsidio Girardot, con el objetivo de desarrollar su objeto social sobre los beneficiarios del régimen de la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COLSUBSIDIO** y demás usuarios del sistema de seguridad social en general.

8.1. Aportes a la seguridad social integral de los asociados. De acuerdo con lo estipulado Decreto 1703 de 2002, según el cual todo trabajador dependiente o prestador de servicios debe afiliarse al Sistema de Seguridad Social, informo que los trabajadores dependientes y los que se encuentran en calidad de prestadores de servicios de la **CORPORACIÓN ORTRAUMA GIRARDOT** cumplieron con los respectivos pagos durante el año 2024, encontrándose a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a corte del 31 de diciembre del año en mención.

9.Cumplimiento Normas Tributarias y Derechos de Autor. La **CORPORACIÓN MEDICA DE ORTOPEDIA Y TRAUMA DE GIRARDOT – ORTRAUMA GIRARDOT**, da cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual, propiedad industrial y derechos de autor expedidas por el Gobierno Nacional. Así mismo existen procedimientos de verificación con el fin de asegurar que siempre se actúe conforme a las Leyes sobre este tema, lo cual me permite afirmar que hemos cumplido con dichas normas satisfactoriamente. También informo que a pesar de que la **CORPORACIÓN MEDICA DE ORTOPEDIA Y TRAUMA DE GIRARDOT – ORTRAUMA GIRARDOT**, es una entidad sin ánimo de lucro del régimen tributario especial (Artículo 19 del Estatuto Tributario), que ha cumplido con las obligaciones fiscales y tributarias por ser agentes de retención a título de Renta e ICA; responsables del impuesto de Renta Régimen Especial y del impuesto Distrital de Industria y Comercio; obligados a presentar información exógena Nacional y Municipal y a emitir de certificados anuales y bimestrales.

Atentamente



JULIAN ISIDRO CARREÑO ARDILA
REPRESENTANTE LEGAL